



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A VERSIÓN DIGITAL DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE CASA HOGAR APROBADO POR LA XX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL AÑO DE 2012.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

SEGUNDA. - Que en fecha 29 de junio de 2023, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 23000178, misma que de manera textual señala lo siguiente:

"Folio: 020058023000178

Fecha de presentación: 29/06/2023

Sujeto Obligado Congreso del Estado de Baja California

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Descripción de la solicitud:



Se solicita una copia en versión digital del Estudio Diagnóstico de Casas Hogar aprobado por la XX Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California en el año de 2012 y elaborado por la entonces Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California.

Datos adicionales para localizar la información: El Estudio Diagnóstico debe estar dentro del Archivo del H. Congreso del Estado de Baja California, sea en versión digital o física, ya que fue financiado por el mismo y se estipula en el Acuerdo anexado a esta solicitud con fecha del 30 de julio de 2013, los expedientes originales del Estudio Diagnóstico se encuentran en original en la institución ya mencionada, por ende, deberían existir copias del Estudio Diagnóstico finalizado.” (SIC)

TERCERA. - Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito se giró oficio a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Sujeto Obligado, en virtud de ser el área administrativa competente para conocer de la solicitud de acceso a la información.

CUARTA. – Que en fecha 6 de julio del año que transcurre, se recibió oficio de la Dirección de Procesos Parlamentarios, solicitando se someta al Comité de Transparencia la **declaración de inexistencia** correspondiente **A VERSIÓN DIGITAL DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE CASA HOGAR APROBADO POR LA XX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL AÑO DE 2012**, bajo los siguientes argumentos:

“Se informa:

Que se procedió primeramente a hacer una búsqueda de manera electrónica en las terminales de cómputo del área de archivo de la dirección de procesos parlamentarios del congreso del estado, con el objetivo de corroborar si el documento solicitado se encontraba digitalizado, no existiendo registro digital de ello, posteriormente se procedió a realizar la búsqueda de manera exhaustiva en los anaqueles que contiene el archivo en físico, siendo negativa la existencia del documento solicitado, de ahí se procedió a buscarlo en los anaqueles que no corresponden, para descartar la posibilidad de encontrarlo en esos archivos, advirtiendo que tampoco fue encontrado.

Por lo anterior, se solicita a esta Unidad de Transparencia la inexistencia de la información antes señalada; con fundamento en los artículos 54 fracción II y el art.



131 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. "(sic)

QUINTA. - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia, de modo que éste Comité, en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información señalada en el considerando segundo del presente acuerdo, por lo que en términos de lo dispuesto por la ley de la materia, se determina que la información requerida es inexistente.

SEXTA. - Que en fecha 15 de agosto de 2023 llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el punto donde se ventila el acuerdo denominado "**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A VERSIÓN DIGITAL DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE CASA HOGAR APROBADO POR LA XX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL AÑO DE 2012.**

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A VERSIÓN DIGITAL DEL ESTUDIO



**DIAGNÓSTICO DE CASA HOGAR APROBADO POR LA XX LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL AÑO DE 2012.**

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Estado 29", del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja
California a 15 de agosto de 2023.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**DIPUTADO VÍCTOR HUGO NAVARRO
GUTIÉRREZ**

Presidente del Comité de Transparencia
de la H. XXIV Legislatura del Congreso
del Estado

**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG
HERNÁNDEZ**

Vicepresidenta del Comité de Transparencia
de la H. XXIV Legislatura del Congreso del
Estado



**LIC. HORACIO RUVALCABA
SÁNCHEZ**

En representación del LIC. SANTOS
DE JESÚS ALVARADO AVENA,
Director de Administración



LIC. ANA LILIA FLORES CABANILLAS

En representación del LIC. JAVIER
SÁNCHEZ CHACÓN, Encargado de
despacho de la Dirección de Procesos
Parlamentarios



C.P. AGLAHEL AMAVIZCA OROZCO.
Directora de Contabilidad y Finanzas

**LIC. FRANCISCO JAVIER TENORIO
ANDÚJAR**
Director de Consultoría Legislativa

LIC. JOSÉ PABLO ENCINAS LEÓN
En representación el LIC. HUGO JOSÉ
RUALCABA VALLADARES, Titular de la
Unidad de Comunicación Social.

MTRO. HUGO CESAR AMADOR NUÑEZ.
Titular de la Unidad de Contraloría Interna

LAURA AIDÉ QUIROGA HERNÁNDEZ
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS
Secretario Ejecutivo del Comité y Encargado
de Despacho de la Unidad de Transparencia